

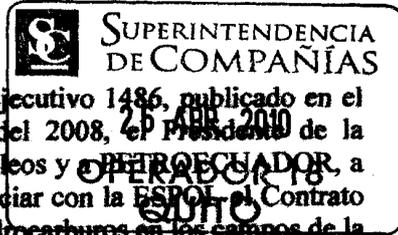
**INFORME DE ADMINISTRACION DE
ASOCIACION.- SMC ECUADOR INC. PACIFPETROL S.A.
ANDIPETROLEOS, SANTA ELENA OIL & GAS CORP.**

Quito, 15 abril 2010

Señores Socios:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presento a ustedes el informe anual de Administración de la Asociación.- SMC Ecuador Inc. -Pacifpetrol S.A.- Andipetroleos- Santa Elena Oil & Gas Corp., correspondiente al ejercicio 2009.

1. La Administración de la Asociación ha actuado con total apego a la Ley y a las normas estatutarias, así como a las disposiciones del Comité Ejecutivo. Los objetivos de la Asociación, mismos que se han fijado con base en las disposiciones del estatuto social y a las resoluciones del Comité Ejecutivo, se constituyen en base para el cumplimiento de las metas impuestas y han sido cumplidos en su totalidad.
2. Se ha dado estricto y cabal cumplimiento a las resoluciones y disposiciones del Comité Ejecutivo.
3. No se han producido hechos extraordinarios en los ámbitos administrativo, laboral y legal durante el ejercicio.
4. Durante el 2009 los mercados financieros mundiales repuntaron y la crisis por la que atravesaron está siendo lentamente superada, sin embargo, temas como desempleo y por ende disminución en la demanda de los consumidores continúan afectando a la economía mundial. En lo que respecta al precio del petróleo ecuatoriano, presentó un constante crecimiento durante el año, razón por la cual la indicada situación no ha ocasionado efectos importantes en las operaciones de la Asociación por el año terminado al 31 de diciembre de 2009. Por otra parte, durante el 2009 las principales actividades realizadas por la Asociación fueron el mantenimiento de las facilidades de producción, ampliación del sistema de generación entre otras.
5. El 15 de diciembre del 2008, mediante Decreto Ejecutivo 1486, publicado en el Registro Oficial No. 497 de 30 de diciembre del 2008, el Presidente de la República autorizó al Ministerio de Minas y Petróleos y a PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCION, renegociar con la ESPOL el Contrato de Servicios Específicos para la producción de Hidrocarburos en los campos de la Península de Santa Elena, suscrito el 27 de diciembre de 1994. Este decreto establece en la renegociación la intención de que PETROECUADOR, a través de su filial PETROPRODUCCIÓN, asuma la titularidad de la administración y



2

obligaciones del Contrato mencionado en reemplazo de la ESPOL, terminando el Contrato de Servicios Específicos suscrito con dicha Entidad Estatal, de acuerdo a lo que estipula el marco legal vigente. Con fecha 19 de diciembre del 2008, mediante Oficio No. 0438-JSS-MD-2008-0820336 el Ministro de Minas y Petróleos comunicó a PETROECUADOR, que a partir del 23 de diciembre del 2008, PETROPRODUCCIÓN asumirá la titularidad de la administración y obligaciones de la ESPOL de acuerdo con el contrato suscrito con dicha Entidad, y a su vez realizará los actos administrativos necesarios para que PACIFPETROL continúe con la operación de los campos antes señalados. A la fecha de emisión de este informe, no es posible prever el resultado.

6. El resultado del ejercicio económico refleja una utilidad neta de US\$ 9.273.935,16.
7. Los libros contables de la Asociación demuestran la situación financiera de la misma al 31 de diciembre del 2009, tal como lo establece la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas y contables. Los libros sociales, se encuentran al día y reflejan los aportes realizados por los Socios.
8. Pongo a su disposición los estados financieros de la Asociación para su revisión y aprobación.
9. Hemos cumplido con el Art. 1 de la Resolución 04.Q.II.001, R.O.289, 10-III-2004 en cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
10. Finalmente quiero agradecer por la confianza y el apoyo brindado a mi gestión.

Atentamente,



Ing. Raúl Dubie
Gerente General Pacifpetrol S.A.
Operadora y Representante Legal de la Asociación

